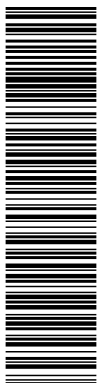


DOCUMENTO Documentos Subvenciones: 3. CONVOCATORIA <b>_CARNAVAL_INFANTIL_20</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>VOLQS-NQGNC-38VBL</b> Fecha de emisión: <b>28 de abril de 2020 a las 11:21:06</b> Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- JUV - Administrativo (MMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA.Firmado 10/01/2020 09:03 2.- Concejal de Juventud, Consumo, Comercio y Fiestas del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/01/2020 09:48



**Ayuntamiento de Ponferrada**



## **CARNAVAL INFANTIL 2020**

El Área de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada organiza el domingo 23 de febrero de 2020, en colaboración con las AMPAS de los colegios participantes, el **CARNAVAL INFANTIL 2020**, con arreglo a los siguientes apartados:

### **El Carnaval Infantil**

1. El Carnaval Infantil es una actividad de carácter lúdico, que consiste en un desfile que recorre diversas calles de la ciudad y un posterior fin de fiesta, en el que los participantes son obsequiados con bocadillos y bebidas.

### **Participantes**

2. Pueden participar todos los Centros de Educación Primaria del municipio de Ponferrada, a través de su Ampa.
3. Cada Ampa puede inscribir a tantos alumnos como desee, así como a sus padres o tutores, intentado no sobrepasar la siguiente proporción: un adulto por cada cuatro alumnos participantes, más dos para llevar la pancarta del colegio. Y en caso de llevar equipo de música dos adultos más.
4. La Ampas se responsabilizarán del adecuado cumplimiento de estas bases y de la realización de los trámites, permisos, medidas preventivas o de cualquier otra índole que pudieran ser necesarias para su participación en la actividad, eximiendo al Ayuntamiento de Ponferrada de cualquier responsabilidad por su incumplimiento u omisión.

### **Inscripción**

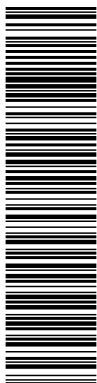
5. La inscripción de los centros participantes deberá realizarse mediante la presentación de la **"Ficha de Inscripción"** (Anexo I) y de la **"Declaración Responsable"** (Anexo II) en el Registro del Ayuntamiento de Ponferrada o en cualquiera de los señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Dicha documentación también puede presentarse electrónicamente a través de la Carpeta Local de Información Ciudadana, para lo cual el interesado debe darse de alta en la página web <https://clic.ponferrada.org>, y disponer de certificado digital.
6. El plazo de inscripción finaliza el **10 de febrero de 2020**.

### **Horario y Recorrido**

7. La concentración de participantes y charangas se realizará a las 15:30 h. en la parte posterior del Pabellón Municipal del Toralín, para dirigirse a las 16:00 h. hacia la Avda. de Asturias, por la zona peatonal (situada entre el estadio Colomán Trabado y las pistas de tenis) y por el carril bici paralelo a la Avda. Ciudad Deportiva.
8. El desfile comenzará a las 16:00 horas y transcurrirá por Avda. de Asturias, Glorieta de la Libertad, C/ General Gómez Núñez, Avda. de Valdés, C/ Camino de Santiago, Plaza de Lazurtegui, C/ General Gómez Núñez, Glorieta de la Libertad, Avda. de Asturias, para regresar a la zona de salida por el carril bici que discurre por la Avda. de Asturias y C/ Jose Luis Sáez.
9. El recorrido podría ser modificado en caso de que la organización lo considerara necesario.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1188325.VOLQS-NQGNC-38VBL\_385ABD14DC6A9BF022E9123E6587C6F220CD1E4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: clic.ponferrada.org

DOCUMENTO Documentos Subvenciones: 3. CONVOCATORIA _CARNAVAL_INFANTIL_20	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>VOLQS-NQGNC-38VBL</b> Fecha de emisión: <b>28 de abril de 2020 a las 11:21:06</b> Página 2 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- JUV - Administrativo (MMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA.Firmado 10/01/2020 09:03 2.- Concejal de Juventud, Consumo, Comercio y Fiestas del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/01/2020 09:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1188325.VOLQS-NQGNC-38VBL\_385ABD14DC6A9BF02E9123E6587C6F220CD1E4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: cte.ponferrada.org



## Ayuntamiento de Ponferrada



### Transporte

10. El Ayuntamiento de Ponferrada proporcionará transporte a los colegios más alejados, recogiendo a los participantes delante del propio centro y dejándolos en la estación de autobuses. Dichos colegios son
- San José Obrero y Jesús Maestro, de Cuatrovientos
  - Virgen del Carmen, de la Placa
  - La Cogolla, de Fuentesnuevas
  - CRA Toral de Merayo (Toral de Merayo, Campo y Santo Tomás)
  - Las Alamedas, de Dehesas
  - Compostilla
  - Columbrianos
  - San Andrés de Montejos
11. La hora de recogida será a las 15:15 h. en caso de realizar un viaje y a las 15:00 h. en caso de necesitar dos viajes.

### Charangas, equipos de sonido y otros elementos

12. El Ayuntamiento proporcionará charangas para amenizar el desfile, pero aquellos grupos que lo deseen podrán llevar música propia, teniendo en cuenta que los equipos de sonido deben tener una potencia (RMS) de al menos 700 Watios. Las características del equipo de sonido deberán indicarse en la ficha de inscripción.
13. Los grupos con equipo de sonido propio deberán llevar al menos un extintor, indicado para los materiales y sistema utilizado (generador / batería).
14. Los materiales que se utilicen para la elaboración de decorados, pancartas u otros elementos, así como la sujeción de estos, deberán ser resistentes y seguros para ser utilizados por personas y para soportar condiciones climatológicas adversas.
15. No está permitida:
- La utilización de medios de transporte de tracción mecánica
  - La utilización de material pirotécnico
  - La realización de actividades o la utilización de materiales que puedan suponer un riesgo para participantes o público.
  - La participación de animales

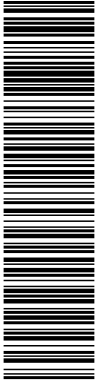
### Orden del desfile

16. Los dos últimos colegios de la anterior edición pasarán a ser los primeros de esta y el resto mantendrán el orden, pudiendo haber pequeñas variaciones con el objetivo de que las charangas vayan situadas entre dos grupos que no lleven música.

### Premios

17. El Ayuntamiento de Ponferrada premiará a todas las Ampas de los colegios participantes. en función del número de alumnos que participen y de si utiliza equipo de sonido propio durante el desfile, según el siguiente baremo:
- Menos de 50 alumnos: 6 € por alumno
  - De 50 a 100 alumnos: 300 €
  - Más de 100 alumnos: 450 €
  - Grupos con música propia 160 € más
- En caso de que la suma total de todos los premios resultara superior al crédito disponible, estas cuantías se reducirían proporcionalmente para ajustarlas a dicha cantidad.

DOCUMENTO Documentos Subvenciones: 3. CONVOCATORIA _CARNAVAL_INFANTIL_20	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>VOLQS-NQGNC-38VBL</b> Fecha de emisión: <b>28 de abril de 2020 a las 11:21:06</b> Página 3 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- JUV - Administrativo (MMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA.Firmado 10/01/2020 09:03 2.- Concejal de Juventud, Consumo, Comercio y Fiestas del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/01/2020 09:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1188325.VOLQS-NQGNC-38VBL\_385ABD14DC6A9BF422E9123E6587C6F220CD1E4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: cte.ponferrada.org



## Ayuntamiento de Ponferrada



18. La dotación presupuestaria total para estos premios asciende a 7.411,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 3371.481 (o la que resulte equivalente en caso de modificación de la estructura presupuestaria municipal), quedando condicionada su concesión a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de la concesión.
19. El premio se abonará con posterioridad al desarrollo de la actividad, mediante transferencia en cuenta bancaria, previa comprobación de que el beneficiario se encuentra al corriente con las obligaciones tributarias con el Estado, la Seguridad Social y el Ayto. de Ponferrada, comprometiéndose a aportar los certificados correspondientes cuando le sean requeridos.

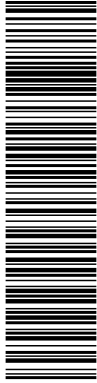
### Preparativos

20. El día de celebración del Carnaval Infantil a las 10:30 h., cada Ampa deberá aportar dos miembros, para proceder a la adecuación de la zona de salida y llegada del desfile, donde se realizará el fin de fiesta. Y a las 16:00 h. un miembro para hacerse cargo de los bocadillos y refrescos de su colegio.

### Disposiciones finales

21. En caso de que las condiciones meteorológicas impidieran el normal desarrollo de la actividad, esta se trasladaría al interior del Pabellón Municipal del Toralín.
22. La organización podría autorizar la participación de otros colectivos, clubs o asociaciones, pero no obtendrían premio.
23. La participación implica la aceptación de esta convocatoria y cualquier circunstancia no prevista será resuelta por la organización.
24. La organización se reserva el derecho de modificar esta convocatoria.
25. Las bases reguladoras de esta convocatoria se contienen en la Ordenanza General de Subvenciones en el Ayto. de Ponferrada, publicada en el B.O.P. de 5 de marzo de 2005.
26. El Ayto. de Ponferrada informa que los datos de carácter personal que nos facilite serán objeto de tratamiento en nuestros ficheros, con la finalidad de gestionar la participación en la actividad.
27. La presente convocatoria se publicarán en la página web del Ayuntamiento de Ponferrada ([www.ponferrada.org](http://www.ponferrada.org)), en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la Casa de Cima

DOCUMENTO Documentos Subvenciones: 3. CONVOCATORIA _CARNAVAL_INFANTIL_20	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>VOLQS-NQGNC-38VBL</b> Fecha de emisión: <b>28 de abril de 2020 a las 11:21:06</b> Página 4 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- JUV - Administrativo (MMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA.Firmado 10/01/2020 09:03 2.- Concejal de Juventud, Consumo, Comercio y Fiestas del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA
ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/01/2020 09:48	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1188325.VOLQS-NQGNC-38VBL\_385ABD14DC6A9BF02E9123E6587CBF220CD1E4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: cte.ponferrada.org



## Ayuntamiento de Ponferrada



### ANEXO I – FICHA DE INSCRIPCIÓN CARNAVAL INFANTIL 2020

D/Dña. ....  
 en calidad de representante del AMPA del colegio .....  
 ....., con nº de teléfono:.....  
 ....., y email: .....

#### MANIFIESTA:

Que dicho colegio participará, el domingo 23 de febrero de 2020, en el CARNAVAL INFANTIL  
 con el disfraz: .....

Número de participantes en el desfile: Niños .....  
 Adultos .....

¿Van a llevar equipo de sonido? Si   
 No

En caso afirmativo:  
 Potencia del equipo (W RMS).....  
 Sistema de alimentación utilizado: .....

Observaciones: .....  
 .....

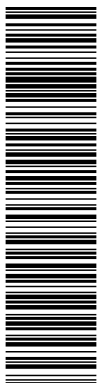
Y para que conste lo firmo y sello en Ponferrada, a ..... de ..... de 2020

Fdo:.....

#### ÁREA DE JUVENTUD DEL AYTO. DE PONFERRADA

El Ayuntamiento de Ponferrada, le informa que los datos de carácter personal que nos facilite a través de este medio, serán objeto de tratamiento en nuestros ficheros, con la finalidad de gestionar su participación en la actividad "Carnaval Infantil". Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos establecidos en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD. 15/1999), dirigiendo un escrito al responsable del fichero: (Ref. Protección de Datos) – Ayuntamiento de Ponferrada, Plaza del Ayuntamiento, s/n – 24401 PONFERRADA (León), o a nuestra dirección de correo electrónico ([lopd@ponferrada.org](mailto:lopd@ponferrada.org)).

DOCUMENTO Documentos Subvenciones: 3. CONVOCATORIA <b>_CARNAVAL_INFANTIL_20</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>VOLQS-NQGNC-38VBL</b> Fecha de emisión: <b>28 de abril de 2020 a las 11:21:06</b> Página 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- JUV - Administrativo (MMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA.Firmado 10/01/2020 09:03 2.- Concejal de Juventud, Consumo, Comercio y Fiestas del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/01/2020 09:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1188325.VOLQS-NQGNC-38VBL\_385ABD14DC6A9BF02E9123E6587CBF220CD1E4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: clic.ponferrada.org



## Ayuntamiento de Ponferrada



### ANEXO II – DECLARACIÓN RESPONSABLE “CARNAVAL INFANTIL 2020”

D/D<sup>a</sup> ....., con  
D.N.I nº ..... en nombre y representación de la entidad  
..... con NIF  
..... en la que ocupa el cargo de .....,  
cuya sede está en ....., calle  
....., nº....., CP.....,  
teléfono/s de contacto ..... y correo  
electrónico .....

#### DECLARA RESPONSABLEMENTE

- 1.- Que en la entidad a la que representa no concurre ninguna de las circunstancias establecidas en el apartado segundo del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
- 2.- Que la entidad cumplirá las obligaciones establecidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones
- 3.- Que la entidad a la que representa se encuentra al corriente con las obligaciones tributarias con el Estado, la Seguridad Social y el Ayuntamiento de Ponferrada, comprometiéndome a presentar los certificados correspondientes cuando me sean requeridos, así como el correspondiente número de cuenta y certificado de titularidad de la misma, para el ingreso del premio.

La presente declaración se otorga exclusivamente a los efectos de la participación y concesión, si corresponde, de los premios regulados en la convocatoria del “Carnaval Infantil 2020”

Y para que así conste, firmo la presente declaración responsable.

En ....., a ..... de ..... de 2020

Fdo.....

#### ÁREA DE JUVENTUD DEL AYTO. DE PONFERRADA

El Ayuntamiento de Ponferrada, le informa que los datos de carácter personal que nos facilite a través de este medio, serán objeto de tratamiento en nuestros ficheros, con la finalidad de gestionar su participación en la actividad “Carnaval Infantil “. Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos establecidos en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD. 15/1999), dirigiendo un escrito al responsable del fichero: (Ref. Protección de Datos) – Ayuntamiento de Ponferrada, Plaza del Ayuntamiento, s/n – 24401 PONFERRADA (León), o a nuestra dirección de correo electrónico ([lopd@ponferrada.org](mailto:lopd@ponferrada.org)).